



DEPTO OO. HH.
SECCION POST. Y ASIG.
C.B. 400042

CON ESTA FECHA
SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° **4816**

TALCA, 26 NOV 2012

VISTOS:

- a) El D.S. 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 2.102, (V. y U.), de fecha 07 de abril de 2011, que modifica resolución exenta N° 657 y aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda, para su capítulo primero en el mes de marzo 2011, entre los que se incluye:

PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA	BENEFICIARIO(A)	RUT
FSV-CNT	36988	PADRE CARMELO	43	HUALAÑE	DÍAZ RETAMAL ELVIRA ROSA	6.257.636-7

- c) La Resolución Exenta N° 999 de fecha 04 de septiembre del 2008, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS:

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"SOCIEDAD GESTORA DE PROYECTOS SOCIALES LIMITADA" o "GESPROS LTDA"	76.547.650-K	25-08-2008

- d) El Certificado de Defunción Folio N° 500.003.952.824 de fecha 25 de abril del 2012, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que señala el fallecimiento con fecha 02 de octubre de 2011 del beneficiario(a) mencionado(a) en el Visto b) de la presente resolución;
- e) El Oficio N° 202 de fecha 06 de noviembre de 2012 de la EGIS mencionada, en la cual adjunta la documentación que justifica la sustitución del beneficiario(a) fallecido(a), según lo dispuesto en el Párrafo 8º, Artículo 51 del D.S. 174/2005;

TRAMITE	FALLECIDO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
REEMPLAZO	DÍAZ RETAMAL ELVIRA ROSA	6.257.636-7	BAEZA BENAVIDES MANUEL ALEJANDRO	17.853.817-9

- f) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. **MODIFÍQUESE** la nómina original de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional señalado en el **VISTO b)**, realizando el o los reemplazos solicitados por la EGIS, identificados en el **VISTO e)** de la presente Resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado la **Resolución Exenta N° 2.102, (V. y U.)**, de fecha **07 de abril de 2011**, rige en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. GESPROS LTDA
VILLOTA N° 285 – CURICO
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES
- (LUIS ROJAS V., CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE R.)
- ARCHIVO RESOLUCIONES.-
- JBF/ CIAY GMS/ cfdlp.-

